

INFORME DE ACTIVIDADES 2017

REGIDOR RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



002754

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
PROMOCIÓN CULTURAL

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que señala lo siguiente: “Artículo 30. Dentro de la primera sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardara la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo”, me permito presentar el informe señalado en el reglamento en cita, cuyo propósito es difundir el alcance de las actividades realizadas por un servidor Ricardo Rodríguez Jiménez, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de evaluar el impacto de los objetivos y metas del periodo correspondiente del 15 de marzo de 2017 a septiembre de 2017.

En virtud de lo anterior presento las siguientes:

ACTIVIDADES

Es necesario precisar que en mi carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, las actividades de trabajo se han dirigido en base a cuatro objetivos:

PRIMER OBJETIVO:

Analizar y dictaminar de manera oportuna y bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia las solicitudes ciudadanas e iniciativas presentadas.

SEGUNDO OBJETIVO

De manera permanente se impulsarán, promoverán, y apoyarán las actividades culturales de la administración pública municipal.

TERCER OBJETIVO

Análisis, revisión y en su caso modificación de la reglamentación municipal inherente a la cultura, esto con la finalidad de cumplir con la obligación constitucional de promover y fomentar el derecho humano de acceso a la cultura así como el ejercicio de los derechos culturales, trabajo que se verá reflejado en la implementación de una normatividad general que sea acorde a las disposiciones legales así como a las necesidades propias de los habitantes del Municipio de Zapopan, todo lo anterior en función de la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017, cuyo objetivo de esta Ley es promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales y establecer las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el estado en materia cultural.

CUARTO OBJETIVO

Atender a los ciudadanos que acuden a las oficinas de la Regiduría, a las cuales se les otorga apoyo y orientación jurídica, así como con trámites y gestiones ante diversas dependencias municipales y vinculación con diversas instituciones de cultura.

En consecuencia con relación a los objetivos de cuenta, se llevaron a cabo 4 sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, en las cuales se abordaron los siguientes temas:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen con número de expediente 190/16 Programa Escultórica Monumental Zapopan, Jalisco y el convenio marco de colaboración entre el Municipio y las personas físicas o jurídicas interesadas en participar, autorizándose como contraprestación la instalación de una placa de reconocimiento por la aportación realizada;
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural de fechas 9 de noviembre de 2016 y 29 de mayo de 2017;
3. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural de fecha 29 junio de 2017;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen con número de expediente 156/17 con relación a la autorización de la renovación del Convenio General de Colaboración Múltiple firmado entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), de fecha 12 doce de febrero de 2013 dos mil trece, referente a la realización de diversos proyectos relativos al desarrollo, capacitación y profesionalización de la juventud zapopana, mediante la cooperación académica, científica y cultural;

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural de fecha 24 de julio de 2017;
7. El nombramiento del Regidor para que forme parte del Consejo Municipal de la Juventud como Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco.

Gráfico de fotos de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural





Grafico de fotos del Cabildo Infantil





De forma personal mi agenda de actividades y trabajo se ha concretado en lo siguiente:

- Vigilar el cumplimiento de planes y programas de promoción cultural en el Municipio;
- La promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos en materia de cultura e historia;
- Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;
- Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;

- Proponer la colaboración de manera activa con las universidades, especialmente con aquellas que se encuentran ubicadas en el Municipio, con el propósito de difundir la cultura apoyando a la educación; y
- En general planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.

Además en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2017, en conjunto con el Síndico y Regidor José Luis Tostado Bastidas, presentamos una Iniciativa la cual tiene por objeto se abroguen diversos ordenamientos municipales y en su lugar se autorice el REGLAMENTO DE CULTURA, DERECHOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO ya que se consideró necesario una revisión a los reglamentos municipales que integren aspectos culturales con el fin de fortalecer al sector cultural y construir en ese sentido una institución municipal mejor preparada para hacer realidad el precepto constitucional del derecho universal de acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales como derechos humanos fundamentales.

CONCLUSIÓN

En virtud de que tome posesión como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan el día 15 de Marzo del año en curso y se me asigno el presidir la Comisión Permanente de Promoción Cultural, aunado que dicha Comisión me fue instruida jurídicamente por el representante anterior el día 10 de Mayo del presente año.

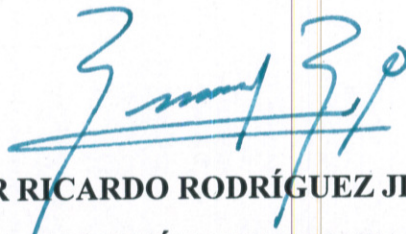
Hago saber que a casi 4 cuatro meses, desde la asignación que se me brindo para presidir esta Comisión, hemos trabajado arduamente para nuestro Municipio en razón de ser un Zapopan con una visión amplia Culturalmente; apoyando mediante la legislación municipal y los proyectos culturales, las necesidades y deficiencias que carecen los zapopanos, así brindando un sentido cultural, de pertenencia y de costumbre mediante actividades llevadas a cabo por las dependencias ejecutivas encargadas de brindar el apoyo de campo a los ciudadanos, siempre en pro de los Derechos Culturales del individuo.

A t e n t a m e n t e

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Zapopan, Jalisco, a septiembre de 2017



REGIDOR RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE
PROMOCIÓN CULTUAL